

Aprueba el Acuerdo de Subsede de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana

DECRETO NÚMERO 11-2011

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que con fecha siete de diciembre del año dos mil nueve, Guatemala suscribió el Acuerdo de Subsede de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana con el Gobierno de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de mérito tiene como objetivo la instalación en la Ciudad de Guatemala de una Subsede de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana, para llevar a la práctica y de manera eficiente, proyectos de cooperación con fondos de países amigos y organismos internacionales, así como de sus propios miembros, para beneficio de todos los centroamericanos.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las literales a) y l) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

Artículo 1. Se aprueba el **Acuerdo de Subsede de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana con el Gobierno de la República de Guatemala**, suscrito en la Ciudad de Guatemala, el siete de diciembre del año dos mil nueve.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a los ocho días de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

JOSÉ ROBERTO ALEJOS CÁMBARA
PRESIDENTE

CHRISTIAN JACQUES BOUSSINOT NUILA
SECRETARIO

JUAN RAMÓN PONCE GUAY
SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, veintisiete de septiembre del año dos mil once.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

COLOM CABALLEROS

Haroldo Rodas Melgar
Ministro de Relaciones Exteriores

Aníbal Samayoa Salazar
Subsecretario General
de la Presidencia de la República
Encargado del Despacho



CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL